



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 18 de septiembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2020061286)

De conformidad con lo previsto en las bases de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de 18 de septiembre de 2017 (DOE n.º 187, de 28 de septiembre) y 23 de febrero de 2018 (DOE n.º 45, de 5 de marzo), por la que se convocaron procesos selectivos para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y con la modificación realizada mediante Resolución de 18 de marzo de 2020 (DOE n.º 60, de 23 de marzo), esta Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución.

Segundo. Hacer pública la pérdida del derecho a ser nombrado personal estatutario fijo en el citado proceso selectivo a Rocío Elías Gómez (DNI***8629**), por no haber presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesario de participación (base 11.3). Ello determina, que el aspirante Juan María Deogracias Rosa (DNI***9794**), con número de orden de prelación 33, se encuentre dentro del número total de plazas ofertadas.

Tercero. Asimismo, hacer público que no ha presentado en plazo la totalidad de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación el aspirante Roberto García Pimienta (DNI***8521**), con número de orden de prelación 37.

Cuarto. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, incluidos aquellos aspirantes que de acuerdo



con la base 11.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar obligatoriamente la elección de plazas conforme al modelo de solicitud que se encuentra disponible en la dirección de internet <https://convocatoriasses.gobex.es> y seguir las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

Igualmente, en la dirección de Internet antes mencionada se incluirá un manual de lectura fácil de usuarios para su correcta cumplimentación.

En la solicitud deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados.

Los aspirantes, una vez cumplimentada la solicitud vía Internet, deberán imprimirla, firmarla y presentarla en el plazo de diez hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas. La solicitud se dirigirá al titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.

La simple cumplimentación de la solicitud vía Internet no exime de su firma y presentación en un registro oficial, ni de hacerlo en el plazo indicado en el anterior párrafo. Durante el plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes podrán desistir o modificar su solicitud cuantas veces quieran con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la/s anterior/es. Transcurrido dicho plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura, raspadura, o anotaciones a mano, de ser así se considerarán erróneas y sin validez.

Cuarto. La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en la solicitud.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva



con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

Quinto. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de julio de 2020.

La Dirección General de RRHH y AAGG
del Servicio Extremeño de Salud,
PS, El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud
(Resolución de 5 de agosto de 2015.
DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2015),
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE PLAZAS

CENTROS HOSPITALARIOS	PLAZAS
COMPLEJO HOSPITALARIO BADAJOZ	14
HOSPITAL TIERRA DE BARROS DE ALMENDRALEJO	2
HOSPITAL DE DON BENITO- VILLANUEVA	3
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CACERES	12
HOSPITAL DE PLASENCIA	1
TOTAL	32



ANEXO II

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud de plazas a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la misma conforme indica el paso 7.

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://convocatoriasses.gobex.es>

En esta página deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña que eligió cuando se registró en la misma. En caso de no haberse registrado nunca, deberá hacerlo mediante el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. Seguidamente, use la opción "¿Quieres registrarte?", que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña, no olvide pulsar sobre el botón "Guardar" situado al final de la página, con lo que el proceso de registro quedará completado.

Si, por el contrario, ya se encuentra registrado con anterioridad y no recuerda su contraseña, deberá solicitar una nueva mediante el enlace "Iniciar Sesión" y la opción "¿Has olvidado tu contraseña?". Siga los pasos que se indican y recibirá una nueva contraseña en el correo electrónico que indicó al registrarse. Si aún así tiene algún problema, diríjase al punto 10 de este apartado para ponerse en contacto telefónico con el personal encargado de los procesos selectivos.

Tenga en cuenta que el proceso manual de restauración de contraseña por parte del personal de la administración competente puede prolongarse en el tiempo, por lo que deberá cerciorarse de que tiene acceso lo antes posible. En caso de que apure los plazos para solicitar restaurar manualmente su contraseña, podría ocurrir que no diese tiempo a atenderle antes del fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes y, por tanto, no pudiera generar su solicitud. Por esta razón, regístrese lo antes posible para que pueda ser resuelta cualquier incidencia con la suficiente antelación.

Una vez registrado podrá iniciar sesión con su usuario y contraseña usando el enlace "Iniciar Sesión". Cuando acceda al sistema aparecerá su Expediente Personal; a continuación, pulse el botón "Concurso-Oposición", después pulse el botón "Elección de Plazas" y posteriormente seleccione la categoría en la que va a seleccionar las plazas.

2. Seguidamente se le presentan dos opciones: Generar Solicitud para rellenar una solicitud en blanco o Modificar Solicitud si quiere recuperar una solicitud generada con anterioridad.



3. Cumplimente el formulario.

Sus datos personales se rellenarán automáticamente. En caso de querer cambiar algún dato deberá acceder al apartado "Datos Personales" de su expediente personal. Los cambios se verán reflejados al volver al apartado "Generar Solicitud".

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar Solicitud" que aparece al final del formulario. Si existe algún error le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir dicho error. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III. Si no existe ningún error, se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.

5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

6. Firme la solicitud de elección de plazas.

7. Presente la solicitud en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

8. En caso de que la instancia impresa contenga datos, tachaduras o anotaciones impresas a mano se considerará errónea, así como aquellas instancias que en todas sus páginas no tengan el mismo código de control.

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.



10. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o acceda a "solicitud cita telefónica" desde MENU - Concurso-Oposición en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es> y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.
11. Puede acceder al manual de usuario de procedimiento de elección de plazas más detallado tanto en el apartado MENU - NOVEDADES como en MENU - Consulta convocatorias de la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>

**ANEXO III**

ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

ORDEN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNOS/RESERVA
1	***2615**	ALCON EGIDO, DAVID	101,650	Discapacidad
2	***8655**	EGIDO MORAN, PATRICIA	100,000	Discapacidad
3	***9114**	ESPINOSA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	100,000	Discapacidad
4	***6283**	GONZALEZ BRAVO, JUAN LUIS	100,000	Discapacidad
5	***8660**	CRUZ CASTAÑO, JULIAN	98,900	Discapacidad
6	***7700**	GONZALEZ MARTINEZ, MAURICIO	98,819	Discapacidad
7	***7350**	TORRES FERNANDEZ, ANTONIO	96,900	Discapacidad
8	***4419**	SANCHEZ GARCIA, IVAN	95,200	Discapacidad
9	***4432**	CORTES GALEANO, TAMARA	95,000	Discapacidad



OREN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/RESERVA
10	***8198**	DIAZ GARCIA, CARLOS JOAQUIN	95,000	Discapacidad
11	***7366**	DIAZ PEREZ, DIEGO	95,000	Discapacidad
12	***7830**	FACILA CHAMIZO, MARIA ESTHER	95,000	Discapacidad
13	***8937**	GONZALEZ GOMEZ, ALBERTO	95,000	Discapacidad
14	***5327**	GUDIÑO CORDOBA, ANA VANESSA	95,000	Discapacidad
15	***5828**	MADUEÑO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	95,000	Discapacidad
16	***6099**	PRIETO MACIAS, ALEJANDRO	95,000	Discapacidad
17	***9726**	PULIDO DE LA ROSA, SILVIA	95,000	Discapacidad
18	***7516**	REYES DIAZ, MACARENA	95,000	Discapacidad
19	***2480**	RUEDA MORETA, JORGE JAIME	95,000	Discapacidad



OREN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/RESERVA
20	***0981**	RUIZ SOTOMAYOR, IRENE	95,000	Discapacidad
21	***7546**	RAMOS MEJIAS, TAMARA	95,000	Discapacidad
22	***7527**	RAMOS ROMERO, RUBEN	95,000	Discapacidad
23	***3805**	SOSA MAGAN, MARTIN	95,000	Discapacidad
24	***4595**	SALINERO MARTINEZ, JOSE MARIA	95,000	Discapacidad
25	***3053**	VICENTE MARTINEZ, ALBA	95,000	Discapacidad
26	***4594**	BARROSO SEANO, BEATRIZ	95,000	Discapacidad
27	***3990**	BARBOSA CHAVES, IVAN	91,650	Discapacidad
28	***8205**	GARCIA GALLARDO, TERESA	90,900	Discapacidad
29	***5356**	ROMERO MARTIN, ARTURO	90,120	Discapacidad



OREN DE ELECCIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	TURNO/RESERVA
30	***2491**	SILVA REDONDO, LAURA	90,100	Discapacidad
31	***9188**	CORRAL FERNANDEZ, GONZALO	90,000	Discapacidad
32	***9794**	DEOGRACIAS ROSA, JUAN MARIA	90,000	Discapacidad
33	***4080**	GONZALEZ CHAVEZ, AMANDA	90,000	Reserva/ Discapacidad
34	***7357**	GONZALEZ ALVARADO, TANIA	90,000	Reserva/ Discapacidad
35	***0433**	GARCIA MOGENA, PEDRO	90,000	Reserva/ Discapacidad
36	***2366**	IZQUIERDO FERNANDEZ, IGNACIO	90,000	Reserva/ Discapacidad

